



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 108 -2022-AL-MPC

Cañete, 18 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 209-2020-AL-MPC, de fecha 01 de diciembre de 2020, Carta S/N de fecha de recepción 11 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N°05-2017-MPC) en su Art. 150° señala que, la "Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, es el Órgano de línea encargado de planificar, dirigir, ejecutar y controlar la política de la Municipalidad Provincial de Cañete, en los asuntos de transporte, circulación, tránsito y parque automotor en la jurisdicción de la provincia de Cañete, en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°209-2020-AL-MPC de fecha 01 de diciembre de 2020, se designó al Ing. MAXIMO HERMES SIFUENTES PALOMINO en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, con Carta S/N de fecha de recepción, 11 de mayo de 2022, el Ing. MAXIMO HERMES SIFUENTES PALOMINO, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Art. 6° y el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Ing. MAXIMO HERMES SIFUENTES PALOMINO, al cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete; otorgándose el plazo estipulado para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento a la Directiva N°03-2014-MPC.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Lic. MIGUEL EDGAR NUÑEZ SANCHEZ, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial, de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL